



**ACUERDOS**  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO ORDINARIO No.3-2015**  
**Del 26 de marzo de 2015**

1. **SE APROBÓ**, cortesía de sala para el profesor Nicomedes Aizpurúa y una representación de la Escuela de Educación Física de la Facultad de Humanidades.
2. **SE ACORDÓ**, sobre el uso y administración del Gimnasio Universitario “Profesor Rolando Smith” y de los predios deportivos y recreativos, lo siguiente:

1. El Gimnasio Universitario “Profesor Rolando Smith” y las áreas deportivas y recreativas, son patrimonio institucional al servicio de todos sus estamentos y estará bajo la administración, mantenimiento y custodia de la Vicerrectoría Administrativa.

2. El Gimnasio Universitario “Profesor Rolando Smith” de la Universidad Autónoma de Chiriquí y las áreas deportivas y recreativas, son las aulas y laboratorios de la Escuela de Educación Física, cuyas actividades docentes para la formación de profesionales, deberán tener prioridad conforme a los horarios de clases y talleres extracurriculares.

Los horarios de clases deberán ser entregados a la Vicerrectoría Administrativa al inicio de cada semestre, con el propósito de coordinar con el Decanato de la Facultad de Humanidades, sus actividades.

3. El Gimnasio Universitario y los predios deportivos de la Universidad Autónoma de Chiriquí, destinados a la realización de prácticas deportivas, recreativas y culturales, podrán ser utilizados por cualquiera de sus estamentos sin costo alguno, cuando dichas actividades sean sin fines de lucro.

4. Para solicitar el uso del gimnasio universitario y áreas deportivas y recreativas deberán presentar solicitud escrita dirigida a la Vicerrectoría Administrativa con un mínimo de ocho (8) días hábiles de anticipación a la actividad, para verificar que la petición no coincida con el horario de clases y actividades de la Escuela de Educación Física.

5. Queda prohibido ingerir bebidas alcohólicas o realizar manifestaciones que riñan con la moral y buenas costumbres.

En el evento de que se violen las prohibiciones antes mencionadas por algún miembro de los estamentos universitarios, se aplicará el régimen disciplinario establecido en el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad.

Cuando sea una institución, organización o personas externas a la UNACHI, se le hará llegar una amonestación por escrito a la persona responsable de la solicitud; y en caso de reincidencia no se le autorizará el uso de los predios deportivos durante uno o dos semestres o de manera definitiva, según la gravedad de la falta cometida.

6. Las organizaciones externas que hagan uso del gimnasio y de los predios deportivos y recreativos de la Universidad, deben obtener la autorización por escrito y depositar previamente en caja de la UNACHI, la suma correspondiente, de acuerdo al importe establecido.

7. Los usuarios del gimnasio y las áreas deportivas y recreativas deben cuidar que las instalaciones, predios y bienes que utilicen queden en perfectas condiciones y totalmente limpios.

8. El o los administradores serán las personas responsables de coordinar, custodiar y cuidar estos bienes de la Universidad.

Este acuerdo deroga el acuerdo No. 4-97 del 4 de noviembre de 1997 sobre el uso de los predios deportivos.

3. **SE APROBÓ**, la nueva escala salarial docente 2015 con el ajuste bienal.
4. **SE APROBÓ**, Licencia con sueldo por estudios para el colaborador **Tomás A. Ríos**, con cédula No. 4-737-456, para participar en el Programa Centroamericano de Maestría en Entomología de la Universidad de Panamá. Esta licencia será efectiva del 2 de febrero al 31 de diciembre de 2015.
5. **SE APROBÓ**, Licencia con sueldo por estudios para el colaborador **Amael Montes**, con cédula 4-737-1733, para culminar curso de profesorado en Educación Media Diversificada mediante la realización de la Práctica Docente en el Colegio Secundario de Alanje. Esta licencia será efectiva del 13 de abril al 15 de mayo de 2015.
6. **SE APROBÓ**, Licencia con sueldo para el colaborador **Einstein Gutiérrez**, con cédula 4-728-2340, para fungir como jugador provincial de Coclé durante la celebración del Campeonato Nacional Mayor de Beisbol 2015. Esta licencia será efectiva del 6 de marzo al 15 de mayo de 2015.
7. **SE APROBARON**, los presupuestos de los siguientes programas:
  - Posgrado y Maestría en Gestión Ejecutiva Administrativa, grupo 1, Facultad de Administración Pública.
  - Posgrado en Tecnología y Sistemas de Información empresarial del CRUCHIO.
  - Maestría en Salud Pública Intercultural, Facultad de Enfermería.

- Maestría en Salud Pública Intercultural con énfasis en la atención de la mujer y el niño, Facultad de Enfermería.
- Programa de Docencia Media Diversificada 2015 del CRUBA
- Programa de Docencia Media Diversificada 2015 de CRUTA
- Programa de Docencia Media Diversificada 2015, Grupo 1 y 2, Facultad de Educación.
- Posgrado en Docencia Superior, Extensión de Boquete
- Maestría en Docencia Superior, Extensión de Boquete
- Maestría en Docencia Superior, Sub sede de Gualaca
- Maestría en Investigación, Extensión de Boquete
- Maestría en Didáctica General, Sub sede de Gualaca
- Posgrado en Sistema Penal Acusatorio, 2015, Facultad de Derecho
- Posgrado en Inglés, 2015, CRUBA
- Maestría en Química con énfasis en inocuidad alimentaria, Facultad de Ciencias Naturales.
- Doctorado en Ciencias de la Educación, Facultad Ciencias de la Educación.
- Posgrado de Especialización en Docencia Superior, CRUCHIO
- Posgrado y Maestría en Psicología Educativa, Facultad de Humanidades
- Programa de Docencia Media Diversificada. Grupos 10, 11, 12, y 13 2015
- Posgrado y Maestría en Matemática Educativa, grupo 2, Facultad de Ciencias Naturales.
- Especialización y Maestría en Tecnología y Sistemas de Información Empresarial, Facultad de economía
- Especialización y Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos, Facultad de Economía
- Especialización y Maestría en Estadística Aplicada, Facultad de Economía
- Programa de Docencia Media Diversificada, grupo 3, 2015, Facultad Ciencias de la Educación.
- Maestría en Docencia Superior, grupo 1 CRUBA, 2015

8. **SE APROBÓ**, el Convenio UNACHI-SENACYT para el desarrollo del programa de inserción de becarios.

**SECRETARÍA GENERAL  
PARLAMENTARIA**

 tamara